Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DNVS D.G. N°128/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" - ID Nº 393.349

Asunción, 21 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" ID Nº 393.349.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO SUOC-DA Nº 56/2021, de fecha 06 de julio 2021, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3368/2021 de fecha 18 de junio de 2021, por un monto total de Gs. 194.202.050 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos dos mil cincuenta), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 260.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Evaluación y Registros, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCs y Sub UOCs*

MSc. Q.F. Jorge Rios
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" ID Nº 393.349.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA Nº 157/2021 de fecha 9 de julio de 2021, estima oportuno otorgar la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021; considerando que se ajusta a las normativas legales vigentes y cuenta con créditos presupuestarios (CDP N° 3368 de fecha 18/06/2021) para el inicio de la contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 2267 de fecha 21 de julio 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, mediante Resolución RR.HH. N° 2636/2021 se designa al Químico Farmacéutico Jorge Iliou Silvero, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, mientras dure la ausencia de su titular.

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" - ID Nº 393.349

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS". CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 - ID Nº 393.349.**

Artículo 2º.- Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-.

Artículo 3º.- Establecer que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3º de la presente resolución.

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Directa N° 12/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- ✓ Un representante del Departamento de Servicios Generales,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º.- Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a incorporar en la Carta de Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central. -

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 21 de julio de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 11166/2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 2267/2021.

Señor
Qco. Fco. Jorge Iliou, Director General Interino
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUOC-DA Nº 56/2021, de fecha 06 de julio 2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" ID Nº 393.349.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento de Servicios Generales, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa. -

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las disposiciones reglamentarias

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Dirección de Evaluación y Registro, Asesoría Jurídica de la DNVS y de la Dirección Administrativa.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3368/2021 de fecha 18 de junio de 2021, por un monto total de Gs. 194.202.050 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos dos mil cincuenta), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 260.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C.-UTA Nº 157/2021 de fecha 9 de julio de 2021, estima oportuno otorgar la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021; considerando que se ajusta a las normativas legales vigentes y cuenta con créditos presupuestarios (CDP N° 3368 de fecha 18/06/2021) para el inicio de la contratación.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la Nº 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. Nº 90/2021, y demás normas citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución que apruebe el inicio del llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS" ID Nº 393.349., autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC Nº 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mitarãndeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de Julio de 2021

NOTA DOC/UTA N° 157 /2021

Señor
LIC. GABRIELA FOTH FERREIRA, Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 11166/21. LCO Nº 10/2021 – CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS – ID 393349

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS", ID 393349.

Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección considera oportuno otorgar la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución SG Nº 89/2021; considerando que se ajustan a las normativas legales vigentes y cuenta con los créditos presupuestarios (CDP Nº 3368 de fecha 18/06/2021) para el inicio de la contratación.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LAURA OJEDA N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo /DOC

C.P. PATRICIA GONZALEZ B., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 2636-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL QUÍMICO FARMACEUTICO JORGE ILIOU SILVERO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR.

Asunción, 20 de julio de 2021.

VISTO:

La NOTA DNVS N° 858/2021 de fecha 28 de junio de 2021 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 134570/2021, a través de la cual la Q.F. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General solicita la designación del Químico Farmaceutico Jorge Iliou Silvero, con C.I.N° 2.501.771 como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del 19 de julio al 24 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la Republica del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que por NOTA DNVS N° 858/2021 de fecha 28 de junio de 2021 la Q.F. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, comunica a la Dirección General de Gabinete, que forma parte de la Delegación Nacional para la VISITA DE TRABAJO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y por lo tanto solicita la designación del Químico Farmaceutico Jorge Iliou Silvero, con C.I.N° 2.501.771 como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del 19 de julio al 24 de julio de 2021.

Que el Decreto N° 5694, de fecha 16 de julio de 2021, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 2636-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL QUÍMICO FARMACEUTICO JORGE ILIOU SILVERO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR.

Asunción, 20 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Articulo 1° Designar al Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero, con C.I. N° 2.501.771, como Encargado de Despacho de la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria, del 19 de julio al 24 de julio de 2021, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras dure la ausencia de su titular.

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ.
MINISTRO SUSTITUTO

//jc